

SUBANEXO II
RESOLUCIÓN SE 739/2005 – CIRCULAR MEGSA 07/05
RESOLUCION SE 606/2004

**Intercambio, Reventa o Cesión de Servicios brindados por
prestatarias de servicios de distribución de gas natural por redes**

MODELO DE CONTRATO

Entre, **SERVICIOS LUARCA S.A.**, representada por María Rosa Ramos DNI 14.781.517 en su carácter de Presidente, en adelante designado «Cedente», por una parte y, **GUERIZAR S.A. Servicios Mar del Plata** representada por Pablo Lucas Ramírez, DNI 25.231.118 en su carácter de Presidente, en adelante designado «Cesionario», por la otra parte, se conviene lo siguiente:

1.- Ámbito de Aplicación: el Cedente acepta revender capacidad de distribución al Cesionario, y éste acepta la misma bajo las condiciones del presente contrato, la Ley N° 24.076, sus Decretos Reglamentarios, la Resolución 606/2004 y la Resolución Secretaría de Energía 739/2005, así como toda otra reglamentación aprobada por la Secretaría de Energía y sus futuras modificaciones o reemplazos.

2.- Cantidad: La cantidad cedida en el presente contrato es de **2000 (Dos Mil) m³/día**.

3.- Punto de Entrega (Cedente): El punto de entrega de la presente reventa corresponde a la dirección Avda. Luro 4720, dentro del área de servicio de la Distribuidora Camuzzi Gas Pampeana S.A.

4.- Punto de Recepción (Cesionario): El punto de entrega de la presente reventa corresponde a la dirección Bvd. Maritimio Peralta Ramos 615, Mar del Plata, dentro del área de servicio de la Distribuidora Camuzzi Gas Pampeana S.A.

5.- Plazo: El plazo de vigencia del presente contrato será desde el 04/07/2025 (inclusive) hasta el 30/09/2025 (inclusive).

6.- Otras Disposiciones:

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Mar del Plata, el 04 de Julio de 2025



MARIA ROSA RAMOS
CEDENTE

SERVICIOS LUARCA S.A.



GUERIZAR S.A.
SERVICIOS MAR DEL PLATA

PABLO L. RAMIREZ
PRESIDENTE

MARIA ROSA RAMOS
CEDENTE

PABLO LUCAS RAMIREZ
CESIONARIO